

**CONSTANCIA SECRETARÍA: Hoy 9 de marzo de 2020.** Paso a Despacho las presentes diligencias informando que el Corregidor del Corregimiento la Cristalina Alcaldía de Manizales, remitió el Despacho Comisorio No. 033 del 3 de septiembre de 2019 diligenciado.

Sírvase proveer.

*[Handwritten signature of Ángela Ivonne González Londoño]*  
**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**  
Manizales, trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACIÓN: 254  
PROCESO: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: JAIME CARDONA FRANCO  
CESIONARIOS: CÉSAR JAIME RÍOS VALENCIA  
CÉSAR AUGUSTO GIRALDO VANEGAS  
DEMANDADO: EUSEBIO CALDERÓN GALLEGO  
RADICADO: 17001-31-03-002-2000-00070-00

Mediante auto de fecha 3 de septiembre de 2019, se ordenó librar el Despacho Comisorio Nro.033, de la misma fecha, a través del cual se delegó al Alcalde del Municipio de Manizales, Caldas, a fin de que llevara a cabo la diligencia de entrega a los rematantes del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-14785 de propiedad de la parte demandada, la cual se llevó a cabo el 18 de diciembre de 2019, conforme se aprecia en la documentación que antecede; así las cosas, dándole cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 del Código General del Proceso, se dispone agregar el Despacho Comisorio diligenciado al expediente para que dentro de los cinco (5) días siguientes, las partes alleguen las nulidades en que pudo haber incurrido el comisionado.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

*[Handwritten signature of María del Carmen Noreña Tobón]*  
**MARÍA DEL CARMEN NOREÑA TOBÓN**  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO  
MANIZALES, CALDAS  
El presente auto se notifica por Estado No. 038, de hoy 16 de marzo de 2020.  
*[Handwritten signature of Ángela Ivonne González Londoño]*  
ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO  
SECRETARIA